



San Miguel de Tucumán, 03 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 31097/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 070/2021, solicita la designación de la Señora Graciela María Ramírez en un cargo (774) de Preceptora (Turno Intermedio), a partir del 04 de agosto de 2021 y hasta el reintegro del Sr. Mamani, siempre no exceda el 31 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el Sr. Mamani Docente Regular en el cargo de Preceptor se encuentra en licencia por cargo de mayor Jerarquía.

Que es necesario dar continuidad a las funciones de Preceptor en el Turno Intermedio del Instituto Técnico,

Que se realizó el estudio de antecedentes del cargo de preceptor como lo establece las Resoluciones N° 411/003 y N°1466/006 del Honorable Consejo Superior, sobre Interinatos y Suplencia, que el primero en el orden mérito no acepta el ofrecimiento y se ofrece a quién resultara segunda en el Orden la Sra. Ramírez, aceptó el ofrecimiento.

Que a fojas 3 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir el presente cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Señora **GRACIELA MARÍA RAMÍREZ** DNI N° 14.984.666, como Docente Suplente en un cargo (774) de Preceptora (Turno Intermedio) del Instituto Técnico, a partir del 04 de agosto de 2021 y hasta el reintegro del Sr. Mamani, siempre no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2° La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **1686** 2021

AG

MA

cos dele
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN